



Junta Nacional de Justicia

San Isidro, 10 de Febrero de 2026

RESOLUCION N° -2026-DG/JNJ

VISTOS:

La Solicitud N° 000001-2026-OAJ-MAQ/JNJ del señor Mario Alejandro Álvarez Quispe, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 000165-2026-URH-OAF/JNJ; y el Informe N° 000070-2026-OAJ/JNJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Mediante la solicitud de vistos, el señor Mario Alejandro Álvarez Quispe, jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita a la Dirección General hacer uso de su descanso vacacional del 23 de febrero al 02 de marzo de 2026;

Estando a los documentos de vistos de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta procedente el encargo de funciones jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica a la señora Katia María del Carmen Núñez Mariscal, Directora General, en adición a sus funciones, a efecto de preservar la continuidad del servicio;

De conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 036-2024-P-JNJ, el numeral 92.2 del artículo 92 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Junta Nacional de Justicia, aprobado por Resolución N° 094-2025-DG-JNJ; y con los visados de los jefes de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar a la señora Katia María del Carmen Núñez Mariscal, Directora General, las funciones de jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del 23 de febrero al 2 de marzo de 2026, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas que disponga las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia de la página electrónica y en el Portal Institucional de la Junta Nacional de Justicia (www.jnj.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

(documento firmado digitalmente)
KATIA MARIA DEL CARMEN NUÑEZ MARISCAL
DIRECTORA GENERAL
JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA